



## **ACUERDO No.013 Febrero 19 de 2021**

Por el cual se aprueba la Política de Permanencia y Graduación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

### **CONSIDERADO:**

Que, la educación superior como instrumento fundamental para que un país incremente sus niveles de oportunidad, desarrollo social, económico, investigativo, cultural y sea más competitivo. La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", fundada en el año de 1980 con el propósito fundamental de prestar un servicio de formación académica inclusiva e intercultural. Para el año 2006 el Ministerio de Educación Nacional confiere el cambio a institución universitaria y se obtiene registro calificado a programas profesionales ampliando así la brecha de oportunidades académicas.

Que, en concordancia con el literal h) del Artículo 21 de los Estatutos Orgánicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es función del Consejo Directivo autorizar las actividades y administrativas para el desarrollo de los Programas de la Institución.

Que, el consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño de acuerdo a los estatutos, establece que se hace necesario crear la Política de Permanencia y Graduación

Que, en concordancia con sus políticas de mejoramiento de la calidad, evidenciado en el plan de desarrollo institucional 2013-2023 en el campo académico, administrativo, investigativo y de bienestar Institucional encaminan a la implementación del modelo de gestión y la política de permanencia y graduación estudiantil.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, "AUNAR", es una Institución de Educación Superior comprometida con la cultura, la ciencia, la investigación; que hace énfasis en la excelencia en la formación de profesionales íntegros; generando estrategias de permanencia y aportando a la disminución de la deserción. Basada en los lineamientos dados por el Ministerio de educación Nacional, "AUNAR" ha contribuido para que los estudiantes cuenten con medios para lograr la permanencia y con el fin de garantizar el



acceso de las personas a la educación superior; a partir de estrategias de orientación, apoyo, acompañamiento y seguimiento.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" maneja un modelo de educación con calidad formando emprendedores líderes, capaces de generar soluciones a las necesidades tanto personales como sociales aportando así a la generación de empleo y al desarrollo de la región y el país.

Que, se ha identificado que la problemática principal a la que se enfrenta semestralmente, es la deserción que presentan los estudiantes matriculados a los diferentes programas académicos. Es así que la institución ha buscado mitigar este impacto desde la coordinación de permanencia con seguimientos que se han realizado a los estudiantes; evidenciando que las causas o motivos principales de la deserción son por problemas económicos, personales, laborales, familiares, cambio de ciudad o cambio de programa.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", implementa estrategias y alternativas, encaminadas en la atención a los estudiantes; aportando al éxito, logro del proyecto de vida y a la disminución de deserción estudiantil. De esta manera se han realizado diferentes acciones en el acompañamiento, seguimientos académicos, apoyos financieros con becas e incentivos.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" por medio de la política de Permanencia y Graduación, contribuirá y mejorará al bienestar de los estudiantes y la comunidad AUNAR, con el fin de plantear objetivos y estrategias orientados para actuar de manera asertiva en la búsqueda de mitigar la deserción y lograr así la permanencia y graduación estudiantil.

Que, la Deserción Universitaria se entiende como el abandono definitivo de aulas de clase por diferentes razones y la no continuidad de la formación académica. Es un fenómeno que se presenta cuando un estudiante de una institución de educación superior no presenta actividad académica durante dos semestres académicos consecutivos.

Que, según el Ministerio Educación Nacional en el libro deserción estudiantil en la educación superior colombiana, define la deserción de los estudiantes respecto al tiempo y el espacio:

Que, la deserción con respecto al tiempo se clasifica a su vez en: Deserción precoz: individuo que habiendo sido admitido por la institución de educación superior no se matricula. Deserción temprana: individuo que abandona sus



estudios en los primeros semestres del programa y Deserción tardía: individuo que abandona los estudios en los últimos semestres.

Que, la deserción con respecto al espacio, por su parte, se divide en:

- Deserción institucional: caso en el cual el estudiante abandona la institución.
- Deserción interna o del programa académico: se refiere al alumno que decide cambiarse a otro programa que ofrece la misma institución de educación superior.

Que, las Estrategias de retención son aquellas que aparecen como fuertes determinantes en la disminución del riesgo de deserción y del aumento en los niveles de graduación.

Que, los Principios Orientadores son:

- Prevención. Acciones dirigidas hacia los estudiantes para evitar la deserción escolar.
- Pertinencia. Corresponde a lo apropiado que debe realizar la institución para el beneficio estudiantil.
- Permanencia. Lograr que los estudiantes continúen su formación académica y lleguen a la graduación.

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política Permanencia y Graduación de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "Aunar", así: La política de permanencia y graduación AUNAR, resalta la institucionalidad y fortalece la calidad de vida y la formación integral de los estudiantes matriculados en los programas académicos, a partir del desarrollo de procesos formativos con la implementación de estrategias de intervención y acompañamiento incluyentes que permitan lograr la permanencia y culminación de los procesos de formación académica hasta la graduación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo General.** Articular y promover estrategias de acompañamiento académico, financiero y psicológico integral e incluyente de atención, dentro del modelo de permanencia y graduación en los estudiantes matriculados en AUNAR, para disminuir el porcentaje de deserción académica y aumentar los índices de permanencia y graduación estudiantil.



### **ARTÍCULO TERCERO. Objetivos específicos:**

- Articular los diferentes actores institucionales en la implementación de estrategias para promover la permanencia y graduación estudiantil.
- Ejecutar estrategias de acompañamiento y seguimiento académico, pedagógico, personal y familiar.
- Desarrollar estrategias de financiación que permitan la continuidad y graduación estudiantil.

En este sentido, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" tiene el compromiso de realizar acciones que propendan por el fortalecimiento de la permanencia académica, para acompañar a los estudiantes en todo su proceso formativo, fomentando la excelencia académica y la graduación oportuna a partir del desarrollo de actividades participativas en trabajo colaborativo con las diferentes áreas institucionales, tanto académicas como administrativas que permitan el establecimiento de una cultura de permanencia, operacionalizada a partir del diseño e implementación de estrategias institucionales orientadas hacia el fortalecimiento de la formación integral de seres humanos idóneos.

**ARTÍCULO CUARTO: Estrategias.** Se definen las siguientes estrategias para el cumplimiento del propósito de la política de permanencia y graduación AUNAR:

- Fortalecer y evaluar la orientación vocacional a los estudiantes que ingresan a la institución.
- Promover la permanencia a través de descuentos, estímulos y financiación propia establecida por la institución y convenios con entidades financieras que permitan el fácil acceso de los estudiantes a créditos de educación.
- Establecer e implementar un proceso sistemático de identificación de factores de riesgo a través del Modelo Piloto de alertas tempranas MALTA.
- Trabajar articuladamente en la implementación de acciones de prevención que ayuden a disminuir la vulnerabilidad de los estudiantes, frente a procesos de permanencia y graduación.
- Controlar los indicadores de deserción para guiar y evaluar las estrategias aplicadas a la permanencia.
- Fortalecimiento de la vida académica en el desarrollo del estudiante AUNAR en todos sus contextos.
- Difundir la información de beneficios y servicios sobre la permanencia a la comunidad AUNAR.



## **ARTÍCULO QUINTO:** Ejecución de la Política de Permanencia y Graduación Aunar.

- 1. Adaptación a la vida universitaria.** Concedores que la educación superior es un proceso de formación permanente, para lograr que los estudiantes estén vinculados a un aprendizaje continuo, La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", implementa diferentes estrategias como la bienvenida, inducción, diferentes talleres que contribuyen y fortalecen la adaptación al medio universitario, a los modelos pedagógicos y culturales; promoviendo en el estudiante la construcción e innovación de nuevos saberes que le permitan tener un proceso de inserción personal y académico.
- 2. Plan de Acompañamiento y Seguimiento.** El plan de acompañamiento y seguimiento se realizarán encuentros académicos, psicosociales, charlas motivacionales con énfasis de mejoramiento personal, académico e investigativo; generando conciencia sobre la importancia del compromiso del estudiante con la educación superior, dentro de un programa académico de calidad y pertinencia, que le generen diferentes competencias para contribuir a la sociedad, permitiendo que el estudiante culmine satisfactoriamente sus estudios de pregrado en AUNAR.  
  
Dentro del proceso académico la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", fomenta estrategias para que los estudiantes afronten los retos que deben asumir el proceso de formación autónomo, donde el estudiante debe tomar sus propias decisiones sobre el manejo del tiempo, la definición de estrategias para el desarrollo de los trabajos, evaluaciones y en la responsabilidad académica.
- 3. Seguimientos Académicos.** Esta alternativa influye en la parte psicosocial enfatizando en el fortalecimiento de problemas sociales; donde el estudiante requiera atención psicosocial debido a problemas emocionales y solución de dificultades personales. El componente de acompañamiento académico consiste en realizar un seguimiento detallado del porque la pérdida de espacios académicos desde las primeras evaluaciones, con el fin de buscar alternativas de solución.
- 4. Descuentos y Estímulos Financieros.** Este programa genera alternativas a estudiantes vulnerables y los que requieran de los diferentes beneficios y descuentos para evitar una posible deserción estudiantil establecida en



el reglamento estudiantil, programa de becas Tito Jaime Colunge y otros estímulos determinados por la rectoría.

5. **Modelo Piloto De Alertas Tempranas AUNAR "MALTA"**. Es una estrategia de detección temprana de la situación académica, financiera y/o psicosocial de cada uno de los estudiantes, como diagnóstico puntual de las variables de vulnerabilidad que pudiesen afectar la permanencia estudiantil en cada una de los programas presenciales y virtuales de AUNAR, así como sus particularidades con el fin de generar acciones que garanticen la permanencia y graduación.
6. **Monitorias Académicas**. La monitoria es una actividad académica extracurricular que permite apoyar a los estudiantes que presenten falencias en las asignaturas matriculadas; de igual forma tendiente a elevar el nivel de formación y desempeño en el ejercicio profesional y de investigación de los estudiantes.
7. **Escuela de padres**. Como espacio de orientación educativa familiar, en el que se fomente la importancia de la relación familiar y la comunicación positiva en la cual el sistema familiar motive y apoye al estudiante en sus éxitos y fracasos ya que el seno familiar debe brindarle a universitario, apoyo, seguridad para el cumplimiento de sus metas. en el proceso de formación profesional de sus hijos o familiares.
8. **Plan de comunicación**. Apoyados en la política de comunicaciones y con las herramientas de las redes sociales institucionales, la página web, publicación de boletines informativos, encuestas y el envío masivo de correos a estudiantes, docentes y administrativos. Lograremos dar a conocer y mantener informada a la comunidad "AUNAR" sobre todo lo relacionado a la ejecución, implementación y planes a desarrollar respecto a las acciones de permanencia y graduación.

Dado en San Juan de Pasto, a los diez y nueve (19) días del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021).

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**CÉCILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE**  
Presidente

  
**MARIA ALEJANDRA ROSERO**  
Secretaría General Encargada

**Sede principal Pasto:** Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444  
**Sede Puerto Asís:** Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547  
**Sede Villavicencio:** Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA